REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0249 -

(08 SEP 2014)

Por medio del cual se adiciona unos recursos al presupuesto del Sistema General de Regalias del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1530 de 2012, el decreto 1949 de 2012, el decreto 0377 de 2013, las ordenanzas 168 de 1996 y 673 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 673 del 29 de noviembre de 2013, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante decreto 0377 del 31 de diciembre de 2013, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que el articulo 96 de la ley 1530 de 2012, sobre la Incorporación de recursos, etablece: "Los recursos asignados del Sistema General de Regalias para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución"

Que el decreto 1949 de 2012 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones", en el capitulo VII, árticulos 58 y 59, dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, incorporarán a su presupuesto anual que se encuentre en ejecución mediante decreto expedido por Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversion aprobados por el respectivo Organo Colegiado de Administración y Decisión - OCAD.

Que mediante resolucion No.0008 del 10 de julio de 2014, la Comision Rectora del Sistema General de Regalias asigno la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000.00) M/CTE, para el funcionamiento de las Secretaria Tecnicas OCAD.

Que mediante oficio SPD 1505 DEL 08 de septiembre de 2014, el Secretario de Planeacion Departamental, solicita la incorporacion de los recursos asignados según la resolucion mencionada en el considerando anterior.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear un rubro en el presupuesto de ingresos del Sistetema General de Regalias del Departamento del Putumayo, así:

CODIGO	APROPIACION
06 -	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR
0601 -	ADMINISTRACION CENTRAL
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR
0601 - 0403	RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA
0601 - 040307 - 298	SGR - Funcionamiento OCAD Regional - Res.0008/2014

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0249 -
(08 SEP 2014

ARTICULO SEGUNDO: - Adicionar al presupuesto de ingresos del Sistetema General de Regalias del Departamento del Putumayo, la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000.00), así:

CODIGO	APROPIACION	VALOR
06 -	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	200,000,000.00
0601 -	ADMINISTRACION CENTRAL	200,000,000.00
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	200,000,000.00
0601 - 0403	RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	200,000,000.00
0601 - 040307 - 298	SGR - Funcionamiento OCAD Regional - Res.0008/2014	200,000,000.00

ARTICULO TERCERO: - Con los recursos del considerando anterior, adicionar el presupuesto de gastos del Sistetema General de Regalias del Departamento del Putumayo, la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000.00), así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0601 - -	REGALIAS SGR - ADMINISTRACION CENTRAL		200,000,000.00
0601 - 4 -	INVERSION - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR		200,000,000.00
0601 - 4 - 9	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION		200,000,000.00
0601 - 4 - 9 1	APROPIACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS - OCAD		200,000,000.00
0601 - 4 - 9 1 1 - 298	Gastos de Personal	Resolucion 0008 del 10-07-2014	80,000,000.00
0601 - 4 - 9 1 2 - 298	Gastos Generales	Resolucion 0008 del 10-07-2014	120,000,000.00

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Mocoa, a los 08 SEP 2014

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronald H. Latorre
Secretario de Hacienda
Revisó: Elva M. Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.
Elaboró: Jorge A. Acosta R.
Tecnico Administrativo